

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Afonso XIII (q. D. g.), continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte, S. M. la REINA doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, y las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 19 de junio.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SUBASTA

Señalado para el día 9 de julio próximo la subasta de las obras expresadas en el presente anuncio, se admiten proposiciones en este Gobierno Civil hasta el día 4 de dicho mes.

Obras que se subastan:

1.^a Las de revoque en el edificio principal del Observatorio Astronómico de Madrid. Presupuesto pesetas 10.752,48 céntimos. Cantidad para tomar parte en la subasta, pesetas 322,57 céntimos.

2.^a Obras de revoque del edi-

ficio que ocupa la Escuela Normal de Maestros de Madrid. Presupuesto pesetas 8.479,98 céntimos. Cantidad para tomar parte en la subasta, pesetas 254,40 céntimos.

3.^a Obras de revoque del Museo del Doctor Velasco, Madrid. Presupuesto, pesetas 12.736,24 céntimos. Cantidad para tomar parte en la subasta, pesetas 382,08 céntimos.

Santander 18 de junio de 1910.
El Gobernador Civil, B. del Campo.

Delegación de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

El día 15 de los corrientes han tomado posesión de los destinos de oficiales de segunda y tercera clase, respectivamente, de la Inspección de Hacienda de esta provincia, los funcionarios don Baito Piá Frige y don Salustiano Casas Medrano, nombrados por Reales órdenes de 7 del actual y 31 de mayo próximo pasado.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento vigente de la Inspección de Hacienda de 13 de octubre de 1903.

Santander 16 de junio de 1910.
—El Delegado de Hacienda, Chámpuli Navarro.

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración

Instalado el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de queja interpuesto por la Junta Municipal del Ayuntamiento de Villaseca, contra providencia de ese Gobierno fecha 31 de diciembre último, devolviendo el presupuesto sin autorizar para que consignaran dos mil pesetas para la dotación del Médico titular, sirvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho. —Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 14 de junio de 1910. —El Director General, N. A. Zamora.

Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don Perfecto Matilla, en la que solicita permiso para establecer en la casa número 9, interior, de la calle de Tetuán, una fábrica de achicoria, así como para instalar en dicha fábrica un motor eléctrico de dos caballos de fuerza, se pone en conocimiento del vecindario para que en el im-

prorrogable plazo de ocho días, á contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL expongan, los que se consideren perjudicados lo que tengan por conveniente.

Santander 17 de junio de 1910.
—El Alcalde, *Pedro San Martín*.

Ayuntamiento de Ramales

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de mayo próximo pasado.

Día 15

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda aprobar el extracto de acuerdos del mes de abril y la distribución é inversión de fondos del siguiente:

El Concejal señor Iriarte de la Banda, se interesa en favor de la creación de una feria mensual de ganado vacuno en el pueblo de Gibaja.

Día 22

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dá cuenta del informe de los Concejales señores Iriarte de la Banda y Fernández Crespo, sobre creación de una feria en el pueblo de Gibaja, declarándose no ha lugar á deliberar; se resuelve pagar varias cuentas y que quede sobre la mesa una de don Juan Lastra importante 156 pesetas 50 céntimos. El Concejal señor Alonso Terrán, hace varios ruegos relacionados con la fuente de San Felipe, limpieza de calles y plazas y prohibición de que jueguen los niños en las calles y plazas asfaltadas con perjuicio del pavimento.

Día 29

Se aprobó el acta de la anterior.

Requerir á don Juan Lastra Abascal, para que presente fiador que garantice el cumplimiento de sus obligaciones como rematante de consumos de carnes. Pagar una cuenta á don Juan Domingo Fernández, que dé explicaciones de la cuya don Juan Lastra Abascal, conceder un socorro á varios pobres del Ayuntamiento. El Concejal señor Iriarte de la Banda pide la palabra para tratar de la creación de una feria en Gibaja declarándose por la Presidencia está resuelto, no ha lugar á deliberar sobre este asunto.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL una vez aprobado por el Ayuntamiento según dispone el artículo 109 de la Ley Municipal, se forma el presente extracto que autoriza el señor Alcalde con su visto bueno en Ramales á tres de junio de 1910.—V.º B.º *El Alcalde*.

Instrucción Pública

Don José Escalante y González, Director del Instituto General y Técnico de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo solicitado doña Luisa Abad autorización para abrir una escuela de niñas en el pueblo de Las Rozas; en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 1.º de julio de 1902, sobre inspección de enseñanza no oficial, en su artículo 7.º, transcribo los documentos que aquel señala, á fin de que lleguen á conocimiento del público, por si hubiere alguien que tuviese que hacer reclamaciones pueda verificarlo en el plazo de quince días.

Santander 17 de junio de 1910.

Hay un timbre de diez céntimos.—Presentada 11 de junio de 1910.—El Director, *José Escalante*.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Instituto General y Técnico, Santander.

Señor Director del Instituto General y Técnico de Santander.

Lucía Abad Salvador, vecina del Ayuntamiento de Las Rozas, de 62 años de edad, soltera, provista de cédula personal de 11.ª clase, número de fábrica 5.882.999, y dos del padrón expedida por el encargado en Las Rozas, el día 15 de mayo del año último, á V. como mejor proceda digo: Que conformándome con lo dispuesto en la vigente Ley, suplico á V. se sirva autorizar la apertura de una escuela particular de niñas en el pueblo de Las Rozas de este Ayuntamiento, inscribiéndola á mi nombre como directora de la misma á cuyo efecto acompaño los documentos que previene la Real orden de Septiembre de 1802.

Dios guarde á V. muchos años.

Las Rozas 5 mayo de 1910.—*Lucía Abad*.—Rubricado.

Cuadro de enseñanza y distribución del tiempo.

Lunes y Miércoles.—Por la mañana.—Entrada 10 minutos; Lectura, 40; Escritura, 40; Gramática,

25; Geografía, 25; Doctrina cristiana, 20; salida, 10.

Por la tarde.—Entrada, 10 minutos; Lectura, 40; Escritura, 40; Doctrina, 50; Geografía, 30; salida, 10 minutos.

Martes y Jueves.—Por la mañana.—Entrada, 10 minutos; Lectura, 30; Escritura, 40; Historia de España, 30; Aritmética, 30; Ortografía, 30; salida, 10.

Por la tarde.—Entrada, 10 minutos; Lectura, 50; Escritura, 30; Historia de España, 20; Historia Sagrada, 30; Aritmética, 30; salida, 10 minutos.

Viernes.—Por la mañana.—Entrada, 10 minutos; Lectura, 30; Escritura, 40; Religión, 40; Gramática, 20; Aritmética, 30; salida, 10.

Por la tarde.—Entrada, 10 minutos; Lectura, 30; Escritura, 40; Historia, 30; Doctrina cristiana, 40; Aritmética, 20; salida, 10.

Sábado—Por la mañana.—Entrada, 10 minutos; Escritura, 60; Gramática, 30; Aritmética, 20; Doctrina cristiana, 20; salida, 10.

Por la tarde.—Entrada, 10 minutos; Repaso general, 160; salida 10 minutos.

Libros de texto y sus autores.—Doctrina, Padre Astete.—Historia Sagrada, Romojaro y Fernández Peña.—Lectura, Ascarra.—Escritura, Garmier.—Gramática, Real Academia.—Aritmética, Fernández Peña.—Geografía, Palucies.—Historia de España, Calleja.

Las Rozas 5 de mayo de 1910.—*Lucía Abad*.—Rubricado.

Inventario del material de enseñanza de la escuela particular de niños de Las Rozas que ha de dirigir la que suscribe.

Un retrato de S. M. el Rey don Alfonso XIII.—Un Reloj.—Una mesa para el Maestro.—Un sillón y cuatro mesas de tres metros de largas con sus asientos.—Una mapa de España.—Dos mapas de Geografía física.—Un mapa de Europa.—Dos encerados y tinteros, muestras, plumas y bancos para las niñas.

Las Rozas 5 de mayo de 1910.—*Lucía Abad*.—Rubricado.

Hay un timbre de diez céntimos.—Don Alejo Llorens Sevilla, Alcalde del Ayuntamiento de Las Rozas.

Certifico: Que doña Lucía Abad Salvador, de 62 años de edad, soltera y de profesión la de su sexo, lleva residiendo en este municipio más de catorce años en cuyo ha observado una conducta intachable por todos conceptos merecien-

do el aprecio de sus convecinos y de las autoridades en general.

Y con el fin de que pueda hacerlo constar y á petición de la interesada extendo la presente en Las Rozas á 5 de mayo de 1910.—El Alcalde, *Alejo Llores*.—Rubricado.—Hay un sello que dice.—Ayuntamiento constitucional de Las Rozas de Valdearroyo.

Declaro yo, *Lucía Abad Salvador*, vecina de Las Rozas, que no percibo subvención alguna del Estado, de la provincia ni del municipio.

Y para que así conste hago la presente declaración en Las Rozas á 5 de mayo de 1910.—*Lucía Abad*.—Rubricado.

Hay una póliza de setenta y cinco céntimos.—*Don Esteban Tejedor*, cura párroco de la única Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, de la villa de Husillos.

Certifico: Que en el libro cuarto de bautizados que dá principio en el año de mil ochocientos treinta y termina en el de mil ochocientos cincuenta y dos, y al folio cincuenta y uno se halla una partida que literalmente dice así.—*Lucía Abad Salvador*, nació el día 6 de julio, bautizó el 11 del mismo, año de 1847, en la villa de Husillos, jurisdicción Exema. de la Abadía colegial de Ampudia, provincia de Palencia, y día once del mes de julio de este año de mil ochocientos cuarenta y siete; yo el infrascripto Presbítero monje benedictino exclaustro y teniente cura ecónomo de su única Parroquia Nuestra Señora de la Asunción, bauticé solemnemente, puse los Santos Óleos y orisma á una niña que nació el día 6 del mes de julio del presente año de mil ochocientos cuarenta y siete, á quien puse por nombre *Lucía* y di por su abogado á *San Antonio de Pádua*, hija legítima de *Luis Abad*, natural de Villacumbrales, é *Isabel Salvador*, natural de ésta de Husillos, siendo sus abuelos paternos *Manuel Abad*, natural de Villacumbrales y *Rosa Esteban*, de Mazaviejos; y los maternos, *Manuel Salvador*, natural de Reinoso y *Josefa Bravo*, de Villamediana; fueron sus padrinos *Gabriel González* y *Estefanía Salvador*, naturales de ésta de Husillos á quienes advertí el parentesco especial y demás obligaciones que contrajeron, siendo testigo de tan solemne acto, *don Francisco Ortiz*, natural de ésta.

Y para que conste extendí y autoricé en el presente libro la co-

rrespondiente partida de Bautismo que suscribo fecha ut supra.—*Ambrosio Blanco Ibáñez*.—*Francisco Ortiz*.—Es copia auténtica que concuerda en el original que se halla en el archivo de esta Parroquia que en todo caso me remito.

Y para que conste lo sello con el de esta parroquia y firmo en Husillos á 3 de enero del año actual.—*Esteban Tejedor*.—Rubricado.—Hay un sello que dice.—Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Husillos.

Ayuntamiento de Saredo

Extracto de acuerdos de sesiones celebradas por dicho Ayuntamiento durante el mes de mayo.

Subsidiaria del 4

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Aprobar una cuenta de *don Pablo Gutiérrez* de 33'25 pesetas por jornales invertidos en el arreglo de las alcantarillas de los sitios denominados Animas y Cáscaras.

Otra de *don Pedro Marañón* de 3'60 pesetas por cristales colocados en las ventanas de Secretaría.

Otra del mismo señor *Marañón* importante 17'87 pesetas por arreglo de la bomba del matadero.

Otra de *don Ricardo Meléndez*, de 90 pesetas, por impresos para la oficina de Secretaría.

Otra de la Compañía «Electra Vasco-Montañesa», por el fluido suministrado durante el mes anterior, importante 605'88 pesetas.

Otra de 12 pesetas por la suscripción á la *Gaceta de Administración local*, correspondiente al año actual.

Que pase á informe de la Comisión de Fomento, una instancia suscrita por varios vecinos en solicitud de que se arregle el camino de Carraliendo.

Aprobar la relación de recorros facilitados á transeuntes pobres durante el mes anterior, y que se adelante al encargado una cantidad igual á justificar su inversión.

Aprobar la distribución de fondos acordada para el presente mes que arroja un total de 12.860 pesetas, de las cuales 8.715 corresponden á gastos obligatorios, 3.520 á diferibles y 625 á voluntarios.

Comisionar al oficial de Secre-

taría *don Carmelo González*, para que recoja en la Tesorería de Hacienda de la provincia, las cédulas personales que figuran en el padrón correspondiente á este municipio.

Aprobar el extracto de acuerdos de sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes anterior.

Que los señores *Gutiérrez* (*don Pablo*) y *Treto*, traten con el Arrendatario de la limpieza pública del precio de venta de una rueda y unos rayos que se hallan en el Depósito municipal.

Que por el señor Arquitecto municipal se formen los oportunos proyectos y presupuestos para la desviación de las aguas que bajan de la montaña en el trayecto que media entre el edificio del señor *Barreda* y el destinado á *Alhóndiga*.

Que se arregle el remate de la fuente que se halla instalada en el paseo de *Miramar*.

Día 11

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprueba una cuenta de *don Saturnino Gimenez* importante 8 pesetas 39 céntimos, por suministro hecho al soldado destacado en el fuerte del Rastrillar, durante el presente mes.

Otra importante 38 pesetas, presentada por *don Francisco Berastini*, por caños nuevos, tubos y tuercas colocados en la fuente de la Cordera.

Otra de *don Carmelo González*, de 17 pesetas 70 céntimos, por un viaje á Santander á recoger las cédulas personales y varias listas electorales.

Otra de *don Alejandro Ramaneli* de dos pesetas, por pintura para las ventanas de la oficina de Secretaría.

Aprobar el informe de la Comisión de Fomento, por el que se concede á *don Tomás Senderos* autorización para rasgar una ventana de la casa núm. 1, de la plaza de la Constitución.

Nombrar comisionado á *don Bernabé Revilla*, para que identifique ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de Santander, al mozo *Santiago Gutiérrez Ortiz*, número 17 del sorteo de 1909.

Nombrar una Comisión compuesta de los señores Concejales *don Ramiro Bastillo*, *don Federico Salviejo* y *don Juan Rey*, para que en unión de los vecinos contribuyentes *don Antonio Cacho* y *don Santiago del Río*, informen en

una instancia de don Manuel Bustamante, solicitando la venta en subasta, de un terreno comunal en el sitio de las Cárcobas.

Aprobar los gastos de urbanización de la plazuela de Cachopin, importante ciento diez y siete pesetas cincuenta céntimos.

Conceder al Jefe de policía, ocho días de licencia para asuntos particulares.

Día 18

Se aprobó el acta de la anterior.

Aprobar una cuenta presentada por don Saturnino Jiménez importante cinco pesetas, por la confección de dos bastidores para la ventana del despacho de la Alcaldía.

Otra de don Andrés Gilabert, importante nueve pesetas.

Otra de los señores Aspiazu, de setenta y siete pesetas noventa céntimos, por una mesa escritorio para el despacho de la Alcaldía.

Otra de don Angel Fuentesilla, de veintiuna pesetas cincuenta céntimos, por varios carros de gríjo depositados en distintas partes de la villa.

Otra de don Bernabé Revilla, importante once pesetas sesenta centimos, por un viaje á Santander y varios impresos de quintas.

Que pasen á Contaduría para su formalización, tres cartas de pago que remite la Hacienda, aplicadas á consumos y 20 por 100 de propios, importantes respectivamente 97'47 pesetas, 105,67 pesetas, y 347'37 pesetas.

Conceder ocho días de licencia al señor Depositario de los fondos municipales, don José M.^a Martínez Iturralde.

Que por el señor Teniente de Alcalde del primer distrito, se ordene la extracción del adoquinado que existe frente á la casa que fué antigua oficina de pescadores, y que se rellene dicho sitio al nivel del andén de la calle del Paseo.

Día 25

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Aprobar una cuenta presentada por don Andrés García, importante 255'05 pesetas, por material é instrumentos para la Banda municipal.

Otra de don Juan Cantolla, por una palomilla para la fuente, importante 37'50 pesetas.

Nombrar músico de primera, desde el día 1.º de junio próximo, al que lo es en la actualidad de 2.ª, don Felipe Rasines Ortiz, con carácter de Interino.

Autorizar al señor Presidente para que venda la mesa antigua del despacho de la Alcaldía.

Que por el señor Arquitecto municipal se formen los oportunos proyecto y presupuesto para la reconstrucción del muro del sitio llamado el Regatón, con el fin de contener las aguas é impedir que se inunden las posesiones de Montepodrido.

DE LA JUNTA MUNICIPAL

Día 19

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar la transferencia de crédito de 825'25 pesetas sobrante de lo consignado para pensión al Secretario que fué de esta Corporación don Pedro Gutiérrez Rada, de las que se destinarán 300 para el arreglo de la Ermita de San Lorenzo y el resto al capítulo de Imprevistos y calamidades públicas.

Nombrar una Comisión compuesta de los señores don Domingo Celada, don Federico Salviejo y don Hipólito Humada, para que examinen las cuentas municipales municipales correspondientes al año 1909 y emitan informe en las mismas.

Nombrar al Teniente de Alcalde del primer distrito, don Pablo Gutiérrez Rada, para que presida las sesiones que la Junta celebre con dicho objeto.

Laredo 7 junio 1910.—El Secretario.

Diligencia.—Hago constar con el V.º B.º del señor Alcalde, que el precedente extracto fué aprobado por este Ayuntamiento en la sesión subsidiaria celebrada el día 8 del actual.

Laredo 9 junio 1910.—V.º B.º El Alcalde, Julio V. Fuentesilla.

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Relación del único aspirante presentado al cargo vacante de Juez municipal suplente de Hazas en Cesto.

Don Gerardo Cobo Hoyo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio é los efectos de la regla 3.ª del artículo 5.º de la vigente ley de justicia municipal.

Burgos 16 de junio de 1910.—El Secretario de Gobierno.

Ayuntamiento de Villafufre

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en sesiones celebradas, durante el primer trimestre del corriente año de mil novecientos diez.

1.º de enero

Se constituyó el nuevo Ayuntamiento como dispone la vigente Ley Municipal, en la siguiente forma: don Gamarrindo Castillo, Alcalde Presidente; don Ramón Calderón y don Fernando Gutiérrez, Tenientes de Alcalde; don Suforiano Alonso, Regidor Síndico, quedando establecido el orden que los demás señores Concejales deben ocupar, fijando á la vez los domingos de cada semana á las diez para la celebración de las sesiones ordinarias.

Día 2

Designar como vocal nato de la Junta local de Instrucción primaria al Concejales señor Alonso Hervás, y para Regidor Interventor, á don Marcelino Gutiérrez.

Designar así mismo las Comisiones respectivas de Hacienda y Gobernación.

Quedar enterada la Corporación de la cuenta de Caudales rendida por el Recaudador y Depositario, correspondiente a ejercicio último de mil novecientos nueve, y acordar pase á informe de la Comisión respectiva, disponiendo celebrar sesión extraordinaria para discutir y aprobar en su caso el citado informe el martes inmediato, cuatro del corriente.

Quedar enterada del informe emitido por la Comisión respectiva de vecinos del pueblo de Rasillo, en la cuenta que produce su Alcalde de barrio, y disponer que él mismo reintegre á los fondos del pueblo las noventa y cuatro pesetas y cincuenta céntimos que propone dicha Comisión.

Quedar enterada la Corporación también, de la Circular del Gobierno civil de veintinueve de diciembre último, referente á la formación de inventarios de bienes de los municipios, acordando encargar la confección del de este Ayuntamiento, al Secretario de la Corporación.

Señalar el domingo inmediato para la formación del alistamiento de los mozos de la quinta del año actual, convocando al mismo, al señor encargado del Registro civil.

Requerir á doña Joaquina Fer-

nández, para que ponga en abertal el terreno del común que ha cerrado en el pueblo de Escobedo, en virtud de la denuncia que contra ella produce doña Asunción Gómez.

Señalar para que verifiquen el servicio de prestaciones personales en el corriente año, los vecinos de la barrriada de Bustillo, el cauce conductor de las aguas potables para su consumo.

Señalar así mismo el domingo nueve del corriente, para que tenga lugar la renovación de las Juntas administrativas.

Extraordinaria del 4

Aprobar el informe de la Comisión en las cuentas rendidas por el Recaudador y Depositario don Ramón López, y Comisionar á los señores Presidente, Regidor Síndico, Regidor Interventor, Concejal señor Vegas, y Secretario, para que hagan entrega de la documentación y fondos existentes en la Depositaria, al nuevo Depositario don Francisco Rodríguez.

Ordinaria del día 9

Quedó formado y autorizado el alistamiento de mozos del año actual.

Día 16

Aprobar las actas de renovación de las Juntas Administrativas, y disponer que los elegidos tomen inmediatamente posesión de sus cargos.

Quedar enterada la Corporación de haber sido autorizado este Ayuntamiento para proceder á la elección del déficit resultante en el presupuesto del año corriente, acordando proceder en seguida á la formación del oportuno repartimiento.

Día 23

Ejecutar en el local escuela del pueblo de Vega, la reforma que propone el señor Presidente y Concejal señor Ruiz Carral, en virtud del mal estado en que se encuentra.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento las cuentas rendidas por los señores de Alcaldes de barrio de Escobedo, Vega y Penilla, en este distrito.

Reclamar de las Juntas Administrativas correspondiente, nota de los aprovechamientos forestales que se propongan utilizar durante el año forestal de 1910 á 1911.

Ordenar á los señores Alcaldes de barrio se abstengan de invertir

los fondos de los pueblos, en cosas que no resulten de interés general.

Adquirir con destino á esta Casa Consistorial y Secretaría una docena de sillas por encontrarse deterioradas las actuales y comisionar al efecto al Concejal señor Gutiérrez Sainz.

Devolver al vecino don Isabelino Cía, la diferencia que resulte por contribución territorial de montes y sierras que ha satisfecho por equivocación en el pueblo de Villafufre, donde por tal concepto de contribución de sierras y montes satisfacen una pequeña diferencia de céntimos demás al año, los vecinos de este pueblo que los del de Escobedo residencia del señor Cía.

Socorrer con dos pesetas cincuenta céntimos á cada uno de los mozos del Reemplazo último de 1909, llamados á ingresar á filas.

Socorrer igualmente con veinticinco pesetas al pobre y anciano Ramón Revuelta, por habersele quemado recientemente su casa, ajuar y un nieto de corta edad en el Ayuntamiento de San Pedro el Romeral.

Decretar ponga en Abertal, doña Asunción Gómez, vecina de Escobedo, el terreno del común de vecinos que se dice ha cerrado.

Aprobar las propuestas remitidas, digo, las relaciones remitidas de vecinos existentes en el término como base para la formación del oportuno repartimiento Municipal.

Día 30

Pagar al Concejal señor Gutiérrez Sainz, cincuenta y cuatro pesetas importe de las doce sillas cuya adquisición se le encargó para esta Casa Consistorial y Secretaría del Ayuntamiento.

Socorrer con dos pesetas cincuenta céntimos al recluta Pedro Expósito para ingresar á filas.

Relievar por ser anciana y pobre del pago de repartimiento vecinal en el año corriente, á Josefa Ruiz, vecina de Rasillo.

Remitir al señor Gobernador el inventario mandado formar al Secretario de la Corporación, de los bienes y documentación de este municipio aprobado en la sesión de este día.

6 de febrero

Aprobar las propuestas admitidas por las Juntas administrativas en solicitud de aprovechamientos forestales y remitir el oportuno expediente en solicitud de dichos aprovechamientos á la superioridad.

Manifestar á los vecinos de Vega, don Miguel Ortiz, don Fulgencio Sáinz, don Valeriano Gómez, y don Joaquín Herrera, están á lo resuelto por la Alcaldía en lo referente á la multa que ésta les impuso por su falta de asistencia á trabajos vecinales.

Aprobar la liquidación del presupuesto del año último de 1910 y remitirla á los efectos del Gobierno civil.

Día 13

Pasar á informe de la Junta administrativa de Vega, el escrito del vecino del mismo, don Manuel Pérez, solicitando se le adjudique un pedazo de terreno sobrante de la vía pública.

Revocar el poder conferido á don Manuel Llano para el cobro de láminas.

Socorrer con 10 pesetas á la viuda y pobre vecina de Vega, Dolores Mora, por habérsela undido su casa habitación.

Requerir á doña María Gómez de San Martín, para que levante las tierras de una finca de su propiedad que obstruyen el tránsito por una vía pública.

Conferir á don Leonardo Cagigal Zuloaga, vecino de Santander, el poder necesario para el cobro de láminas.

Día 20

Nombrar á don José Tejedor Pinto, para que practique la mensura y tasación del terreno sobrante de vía pública, solicitado por don Manuel Pérez, vecino del pueblo de Vega, toda vez que la Junta administrativa del pueblo interesada no opone resistencia á la cesión solicitada.

Informar favorablemente la instancia presentada al señor Delegado de Hacienda por conducto de esta Alcaldía por don Pedro Pérez, solicitando se declare la exención del pago de la contribución de las ruinas de un edificio que posee en el pueblo de Vega.

Declarar exenta del impuesto la certificación referente á datos Estadísticos á instancia de doña Teresa Mora, en atención á que su finado hermano don Dionisio, legó á este Ayuntamiento la propiedad de los edificios que poseía en el pueblo de Villafufre.

Se aprobó el repartimiento girado para hacer efectivo el déficit resultante en el presupuesto del año corriente.

Requerir á varios vecinos del Rasillo para que levanten de las vías públicas tierras procedentes

de fincas de su propiedad que obstruyen el tránsito de las mismas.

Socorrer con diez pesetas á la viuda pobre vecina de Vega, Vicenta de Vegas, por haberse unido recientemente la casa en que habita.

Denunciar al señor Ingeniero de Obras públicas, el abuso cometido por el Peon caminero José Fernández, levantando la cuneta de una carretera concejil, en el punto donde enlaza con la Nacional en la que presta servicio como caminero.

Incluir ó adicionar en el repartimiento municipal á don Cándido Rueda, cuyo señor tiene casa habiada en el pueblo de Rasillo, incluyéndole además en dicho reparto el arriero sobre un perro.

Excluir del arbitrio citado sobre perros, los que figuran como de la propiedad de don Hilario Obregón y don Eulogio de España, por haber justificado que no poseen la expresada clase de animales.

Encargar al albañil don Ramón Cagigas el retejo de esta casa consistorial y casa escuela del pueblo de Escobedo.

Día 27

Se acordó satisfacer á la Hacienda pública los derechos de transmisión de dominio por los edificios legados á este Ayuntamiento por don Dionisio de la Mora en el pueblo de Villafuere.

Quedar enterada la Corporación de haber sido declarado vecino en este término por la Excm. Comisión provincial don Juan Sastris acordando participarlo así al interesado.

Eximir del pago de repartimiento vecinal en el año corriente y del arbitrio sobre un perro á Anselmo Diego, por haberse trasladado á Santa María de Cayón.

Quedar enterada de haber sido admitida por la Superioridad la excusa presentada por don Ventura Pérez para el desempeño de Vocal de la Junta Administrativa del pueblo de Escobedo y se acordó participarlo al interesado.

Se nombraron Médico y Tallador para que practiquen las operaciones del reemplazo actual al titular de este Ayuntamiento don Manuel Gutiérrez y al cabo licenciado del Ejército don Cecilio García.

Por ser incompatible el Secretario de la Corporación en asuntos de quintas del presente reemplazo se designó para sustituirle al del Juzgado don José Tejedor.

Anunciar para el domingo pró-

ximo tres del corriente y por 2 pesetas 50 céntimos, tipo de su tasación la subasta del terreno solicitado por don Manuel Pérez, vecino de Vega.

6 de marzo

Incluir por no figurar en el repartimiento vecinal de este año á don Adolfo Cabrero y á don Santiago Ruiz, vecinos de Escobedo y Vega.

Passar á informe de la Comisión las cuentas oficiales del ejercicio último de 1909.

Quedó practicada en este día la clasificación y declaración de soldados en forma reglamentaria.

Día 12

Pagar al Carpintero don Ramón Calderón 107 pesetas 70 céntimos importe de las obras ejecutadas en el local de la escuela del pueblo de Vega.

Día 20

Excluir del pago de repartimiento vecinal en el corriente año á Baltasar García y Regina Conde, por habitar en los mismos domicilios que don José Conde y don Ramón Calderón, quienes ya contribuyen como tales vecinos.

Requerir á don Juan Barquín para que inmediatamente su presentación personal.

Señalar el domingo, 27 del actual, para resolver y fallar definitivamente todos los asuntos de quintas del actual reemplazo.

Día 27

Se acordó aprobar y fijar las cuentas municipales correspondientes al ejercicio último de 1909.

Pagar al cantero don Pedro Pérez 39'75 pesetas, por trabajos ejecutados en el puente de la Pesquera, del pueblo de Vega.

Requerir á don Vicente Hoyos de Escobedo para que obstruya un foso por abierto que intercepta el paso por una vía pública; y á doña Amelia Vargas, de la propia vecindad, para que levante una pared por ella construída que también dificulta el tránsito por otra vía pública.

Encargar á las Juntas administrativas cuiden se mantengan constantemente cerradas las mieses, no consintiendo apacentar en ellas ganado alguno.

Retirar el poder que como representante de este Ayuntamiento se le había conferido á don Eduardo de Cavia, vecino de Santander.

Quedaron fallados y resueltos todos asuntos de quintas del reemplazo actual.

Dado cuenta al Ayuntamiento del precedente extracto de acuerdos en sesión del día 6 del corriente mes, fué aprobado.

Villafuere á 7 de junio de 1910.

—El Alcalde, Gumersindo Castillo.
—El Secretario, Félix Gómez.

DE LA JUNTA MUNICIPAL

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta municipal de este término, durante el primer trimestre del corriente año de 1910.

30 de abril

Se acordó nombrar en Comisión á los señores Vocales de la Junta don Ramón Cabo, don José Perla y don Manuel Maquilón para que examinen las cuentas del ejercicio último de 1909.

5 mayo

Se acordó aprobar el dictamen de la Comisión respecto á las cuentas de fondos del ejercicio último de 1909, quedando también aprobadas dichas cuentas, disponiendo se remitan á sus efectos al Gobierno civil.

El precedente extracto de acuerdos fué así mismo aprobado en la citada sesión del día 6 del corriente mes.

Villafuere á 7 de junio de 1910.

—El Alcalde, Gumersindo Castillo.
—El Secretario, Félix Gómez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de 1.ª instancia accidental de esta Ciudad y su partido en auto del día de ayer, dictado á instancia de don José Ruiz Abascal, en los autos de juicio de menor cuantía, sobre pago de pesetas, promovidos contra doña Josefina Noriega, vecina de Colombres y don Eduardo Lamero, de Pendueles, se emplaza á éste, cuyo domicilio actual se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en el juicio, con prevención de que si no compareciere le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Torreavega catorce de junio de mil novecientos diez.—V.º B.: El Juez de 1.ª instancia accidental, Valeriano Ingelmo.—El Actuario Lic.: Vicente Muñoz.

Requisitorias

Teófilo Vázquez Ortiz, hijo de Justo y de Bibiana, natural de Guriezo, Ayuntamiento de ídem, Juzgado de primera instancia de Castro-Urdiales, Santander; estado soltero, de oficio labrador, de veintidos años de edad, estatura un metro y seiscientos treinta y seis milímetros; último domicilio del procesado, se ignora; se le cita por el delito de deserción, debe presentarse en este Juzgado, ante el Capitán de Infantería Marina, don Eovaldo Iglesias Somoza, sito, Cuartel de Dolores, Ferrol, Coruña, En el plazo de noventa días Ferrol 13 de junio de 1910.—El Juez Instructor, Eovaldo Iglesias. Secretario, Vicente Vidal.

Nicasio Iglesias Villa, natural de Santillana del Mar, de estado viudo, profesión jornalero, de 31 años, domiciliado últimamente en San Bomán de la Llanilla, procesado por disparo de arma de fuego comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Este de Santander.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Enmedio

El apéndice al amillaramiento y acta de recuento de la ganadería de este Ayuntamiento, que han de servir de base al reparto de la contribución territorial para el año próximo, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal á los efectos de reclamación por plazo de cinco días.

Enmedio 13 de junio de 1910.—
El Alcalde.

Ayuntamiento de Liérganes

No habiendo comparecido los mozos que á continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento del año actual, al acto de clasificación y declaración de soldados, han sido declarados por la Corporación Municipal, previo expediente, prófugos para todos los efectos legales.

En tal virtud se les cita, llama y emplaza de inmediata comparecencia en esta Alcaldía, encareciendo de las autoridades la busca y captura de dichos individuos que serán puestos á disposición de esta Alcaldía para ser conduci-

dos á la Comisión mixta de reclutamiento.

Relación que se cita

Angel Becerril Blanco, hijo de Arsenio y Silveria, número 1.
Esteban Mantilla Fernández, hijo de Mariano y María, número 3
Segundo Iglesias Lavin, hijo de Tomás y Victoria, número 4.
Rogelio Cascicedo Gómez, hijo de Joaquín y Emilia, número 14.
José Revilla Lavin, hijo de Pedro y Victoria, número 16.
José Coterá Gandarillas, hijo de Angel y Antonio, número 18.
Liérganes á 13 de Junio de 1910.
El Alcalde, José Higuera.

Ayuntamiento de Pesquera

Las cuentas municipales correspondientes á los años 1905 á 1909 ambos inclusive, se hallan expuestas al público por término de 15 días á los efectos de reclamación. Pesquera 16 de junio de 1910.—
El Alcalde.

Ayuntamiento de Vega de Pas

Los apéndices por rústica y urbana de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1911 que han de servir de base de los repartimientos respectivos, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días á los efectos de reclamación. Vega de Pas 16 de junio de 1910.
El Alcalde.

Ayuntamiento de Lamasón

Por término de quince días se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base al reparto de la contribución territorial para el año 1911 á los efectos de reclamación.

Lamasón 15 de junio de 1910.—
El Alcalde, Moisés Fernández.

Ayuntamiento de Corvera

Los apéndices al amillaramiento por rústica y pecuaria, así como el de urbana que han de servir de base para los repartimientos de 1911, se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio diez días á los efectos de reclamación.

Corvera á 15 de junio de 1910.
—El Alcalde.

ANUNCIOS PARTICULARES

Monte de Piedad de Alfonso XIII y Caja de Ahorros de Santander

A partir del día primero de julio próximo regirán en la Caja de Ahorros los siguientes tipos de interés:

3 y medio por 100 desde 1 peseta hasta 1.000 pesetas.

3 por 100 desde 1.000 pesetas hasta 10.000 pesetas, aprobados por R. O. del 28 de mayo último.

Santander 7 de junio de 1910.—
El Director Gerente, José Iglesias.

MONTE DE PIEDAD DE ALFONSO XIII

Y

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

Resumen de las operaciones realizadas

en la primera quincena de junio de 1910

1.827 préstamos	Pesetas.	79.189 50
2.050 empeños	»	53.220 75
Queda empeñado en 15 junio de 1910.	»	2.209.293 93

215 imposiciones	»	82.538 15
163 reintegros	»	62.951 36
Existencia en 15 de junio de 1910 . .	»	5.046.683 56

Santander 15 de junio de 1910.

José Iglesias y Garofa, Director Gerente.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CONTRIBUCION INDUSTRIAL Y DE COMERCIO

FALLIDOS

RELACION de los industriales declarados fallidos que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Contribución industrial, de 28 de mayo de 1896, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

PRESUPUESTOS		NOMBRE DEL INTERESADO	PUEBLO	INDUSTRIA	CUOTA	
					Pta.	Cts.
3.º y 4.º trimestre	1909	D. Estanislao Rodriguez.....	Santander	T. cino por menor	83	48
1.º	id.	» Percy Yohon Buffard.....	Id.	Profesor idiomas	14	90
1.º	id.	D.ª Tomasa Gandarillas.....	Id.	Barbería	24	21
1.º	id. diferencia	D. Nemesio Fernández Amiano	Id.	Pintor	8	08
1.º	id.	» Ramón R. Fernández.....	Id.	Lejía líquida	41	74
4.º	id.	» Antonio C. Toca.....	Id.	Huéspedes	16	70
1.º	id.	El mismo.....	Id.	Id.	25	04
1.º	id.	» Doogracias Gil.....	Id.	Abacería	56	35
4.º	id.	» Valeriano Gautier Rey.....	Id.	Carbón por menor	16	70
1.º	id.	El mismo.....	Id.	Id.	25	04
		» Enrique Núñez.....	O.º Urdiales	F.º de alpargatas	17	64
		El mismo.....	Id.	Id.	20	01
		El mismo.....	Id.	Penalidad	14	00
4.º	id.	» Francisco Pérez.....	Liérganes	Comestibles	14	30
1.º y 2.º	id.	El mismo.....	Id.	Id.	28	60
		» José Gutiérrez.....	V. de Toranzo	T.º en ganado	393	60
4.º	id.	D.ª Jesusa Rojo.....	Rainosa	Abacería	12	51
3.º y 4.º	id.	D. Fermín Ibáñez.....	Id.	Tocino	31	46
4.º	id.	» José Munguía.....	Antillero	Barbero	6	28
1.º al 4.º	id.	» Antonio Velez Sánchez.....	Rionansa	1 coche 2 cab. 11 k.	134	38
1.º	id.	El mismo.....	Id.	1 coche 2 cab. 11 k.	33	58
3.º y 4.º	id.	» Melchor López Melero.....	Polaciones	Comestibles	22	88
4.º	id.	D.ª Leandra Ramirez.....	Santoña	Figón	8	58
4.º	id.	D. Luciano Espero Bolado.....	M. Cudeyo	Barbero	4	29
1.º y 2.º	id.	El mismo.....	Id.	Id.	12	88
3.º	id.	» Julián Arregui Macho.....	V. de Liébana	Taberna	10	72

Santander 16 de junio de 1910.

El Administrador de Hacienda,

Marciso López Montenegro

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones — Pesetas.	OPERACIONES realizadas — Pesetas.	DIFERENCIAS	
			EN MÁS — Pesetas.	EN MENOS — Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios.	193'14	»		193'14
2 Montes	25'00	»		25'00
3 Impuestos.	860'00	»		860'00
4 Beneficencia.	»	»		»
5 Instrucción pública	37'96	»		37'96
6 Corrección pública.	»	»		»
7 Extraordinarios.	13 738'00	»		13 738'00
8 Resultas	12 650'00	21 030'03		»
9 Recursos á cubrir el déficit.	12.491'00	»		14 491'00
10 Reintegros	»	»		»
11 Cuenta de Contribuciones	»	»		»
12 Id. de Ensanche de población	»	»		»
13 Ampliación.	»	»		»
Totales.	39.995'10	21 030 03		27.345'10
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.	8.645'00	»		8.645'00
2 Policía de Seguridad.	515'00	»		515'00
3 Policía urbana.	925'00	»		925'00
4 Instrucción pública	662'50	»		662'50
5 Beneficencia	1.110'00	»		1.110'00
6 Obras públicas	1.450'00	»		1 450'00
7 Corrección pública.	820'00	»		820'00
8 Montes	115'00	»		115'00
9 Cargas	10.227'60	»		10 227'60
10 Obras de nueva construcción.	14.025'00	»		14 025'00
11 Imprevistos.	1.500'00	»		1 500'00
12 Valores fuera de presupuesto.	»	»		»
13 Resultas.	»	»		»
14 Devoluciones	»	»		»
15 Cuenta de Contribuciones.	»	»		»
16 Id. de Ensanche de población	»	»		»
	39.995'10	»		39 995'10
<i>Existencias en caja.</i>	»	21.030'03		»
	»	21.030'03		»

Riotuerto 31 de enero de 1910

El Regidor Interventor

El Secretario

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones = Pesetas	OPERACIONES realizadas = Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS = Pesetas	EN MENOS = Pesetas
INGRESOS				
1 P. opios.	15.112'96	»		15.112'96
2 Montes.	»	»		»
3 Impuestos.	21.024'73	57'78		20.966'95
4 Beneficencia.	1.913'28	500'00		1.413'28
5 Instrucción pública.	3.297'31	»		3.297'31
6 Corrección pública.	»	»		»
7 Extraordinarios.	16.000'00	»		16.000'00
8 Resultas.	1'13	1'13		»
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	53.795'90	2.329'60		51.466'30
10 Reintegros.	»	»		»
11 Cuenta de Contribuciones.	»	»		»
12 Id. de Ensanche de la población.	»	»		»
13 Ampliación.	»	»		»
Totales.	111.145'31	2.888'51		108.256'80
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.	13.364'00	»		13.364'00
2 Policía de seguridad.	5.711'50	»		5.711'50
3 Policía urbana y rural.	14.466'39	»		14.466'39
4 Instrucción pública.	9.210'51	462'52		8.748'00
5 Beneficencia.	9.204'44	1.496'94		7.707'50
6 Obras públicas.	»	»		»
7 Corrección pública.	2.318'67	»		2.318'67
8 Montes.	»	»		»
9 Cargas.	54.615'88	»		54.615'88
10 Obras de nueva construcción.	»	»		»
11 Imprevistos.	7.096'92	»		7.096'72
12 Valores fuera de presupuesto.	»	»		»
13 Resultas.	»	»		»
14 Consumos.	11.022'30	»		11.022'30
15 Cuenta de Contribuciones.	»	»		»
16 Id. de Ensanche de la población.	»	»		»
Totales.	127.010'42	1.959'46		125.050'96
<i>Existencias en Caja</i>	»	929'05		»
		2.888'51		

Reinosá 31 de Enero de 1910

El Regidor Interventor

El Secretario

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones Pesetas	OPERACIONES realizadas Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS Pesetas	EN MENOS Pesetas
INGRESOS				
1 Propios	1.003'25	»		1.003'25
2 Montes	»	»		»
3 Impuestos	3.355'85	»		3.355'85
4 Beneficencia	»	»		»
5 Instrucción pública	385'42	»		385'42
6 Corrección pública	»	»		»
7 Extraordinarios	511'75	»		511'75
8 Resultados	967'40	967'40		»
9 Recursos legales para cubrir el déficit	21.818'90	»		21.850'90
10 Reintegros	»	»		»
11 Cuenta de Contribuciones	»	»		»
12 Id. de ensanche de población	»	»		»
13 Ampliación	»	»		»
Totales	28.074'57	967'40		27.107'17
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento	4.505'00	»		4.505'00
2 Policía de seguridad	»	»		»
3 Policía urbana y rural	150'00	»		150'00
4 Instrucción pública	1.104'00	»		1.104'00
5 Beneficencia	300'00	»		300'00
6 Obras públicas	»	»		»
7 Corrección pública	800'00	»		800'00
8 Montes	499'23	»		499'23
9 Cargas	12.818'68	»		12.818'68
10 Obras de nueva construcción	»	»		»
11 Imprevistos	500'00	»		500'00
12 Valores fuera de presupuesto	1.120'42	»		1.120'42
13 Resultados	»	»		»
14 Devoluciones	»	»		»
15 Cuenta de Contribuciones	»	»		»
16 Id. de ensanche de población	»	»		»
	21.797'33			21.797'33
<i>Existencia en Caja</i>	»	967'40		»
		967'40		»

Rionansa 31 de enero de 1910.

El Regidor Interventor.

El Secretario.

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones Pesetas	OPERACIONES realizadas Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MÁS Pesetas	EN MENOS Pesetas
INGRESOS				
1 Propios	1.738'38	»		1.738 38
2 Montes	2.000'00	»		2.000,00
3 Impuestos	100'00	»		100'00
4 Beneficencia	»	»		»
5 Instrucción pública	1.743'50	»		1.743'50
6 Corrección pública	»	»		»
7 Extraordinarios	500,00	»		500'00
8 Resultas	254'81	254'81		»
9 Recursos á cubrir el déficit	17 468 00	650'00		16 818'00
10 Reintegros	»	»		»
11 Valores fuera de presupuesto	»	»		»
12 Cuenta de Contribuciones	»	»		»
13 Id. de ensanche de población	»	»		»
Totales	23 804'69	914'81		22.899'88
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento	3.256'00	»		3.256'00
2 Policía de Seguridad	»	»		»
3 Policía urbana	250'00	»		250'00
4 Instrucción pública	4 867'50	16'65		4 845'85
5 Beneficencia	200'00	18'45		181'55
6 Obras públicas	2.700'00	109'75		2.590'25
7 Corrección pública	1 308,01	308'01		1 000'00
8 Montes	100'00	»		100'00
9 Cargas	24 347,80	»		24.347 80
10 Obras de nueva construcción	»	»		»
11 Imprevistos	209'41	»		209'41
12 Valores fuera de presupuesto	»	»		»
13 Resultas	»	»		»
14 Devoluciones	»	»		»
15 Cuenta de Contribuciones	»	»		»
16 Id. de ensanche de población	»	»		»
Totales	37.233 72	452'86		36.780'86
<i>Existencias en caja</i>	»	451'95		»
		904'81		»

Rasines 31 de enero de 1910

El Regidor Interventor

El Secretario

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones = Pesetas	OPERACIONES realizadas = Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS = Pesetas	EN MENOS = Pesetas
INGRESOS				
1 Propios.	288,70	»		288,70
2 Montes.	700'00	»		700'00
3 Impuestos.	3.150'00	»		3.150'00
4 Beneficencia.	»	»		»
5 Instrucción pública.	673 01	»		673,01
6 Corrección pública.	»	»		»
7 Extraordinarios.	»	»		»
8 Resultas.	1 711 03	1.711'30		»
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	10.034 00	»		10'034'00
10 Reintegros.	»	»		»
11 Cuenta de Contribuciones.	»	»		»
12 Id. de Enanche de la población.	»	»		»
13 Ampliación.	»	»		»
Totales.	16.557'01	1.711'30		14 845'71
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.	2.323,34	»		2 323'34
2 Policía de seguridad	50'00	»		50 00
3 Policía urbana y rural	150 00	»		150'00
4 Instrucción pública	708'33	»		708 33
5 Beneficencia.	245 00	»		245,00
6 Obras públicas	3.401'99	»		3 401'99
7 Corrección pública	235'00	»		235 00
8 Montes	180'00	»		180'00
9 Cargas	7.162'58	»		7 162'58
10 Obras de nueva construcción.	»	»		»
11 Imprevistos.	200'00	»		200'00
12 Valores fuera de presupuestos	»	»		»
13 Resultas	»	»		»
14 Devoluciones	»	»		»
15 Cuenta de Contribuciones.	»	»		»
16 Id. de Enanche de la población.	»	»		»
Existencias en Caja	14.656 24	»		14 656'24
		1.711'30		
		1.711'30		

Meruelo, 31 de Enero de 1910

El Regidor Interventor

El Secretario

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones Pesetas	OPERACIONES realizadas Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MÁS Pesetas	EN MENOS Pesetas
INGRESOS				
1 Propios	1.590'58	»		1.590'58
2 Montes	»	»		»
3 Impuestos	6 375'75	»		6 375'75
4 Beneficencia	»	»		»
5 Instrucción pública	»	»		»
6 Corrección pública	1.100'00	»		1.100'00
7 Extraordinarios	610'92	610'92		»
8 Resultas	16.463'53	57'53		16.406'00
9 Recursos á cubrir el déficit	»	»		»
10 Reintegros	»	»		»
11 Valores fuera de presupuesto	»	»		»
12 Cuenta de Contribuciones	»	»		»
13 Id. de ensanche de población	»	»		»
Totales	26 140'78	668'45		25 472'33
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento	4 875'64	»		4.875'64
2 Policía de Seguridad	35'40	»		35'40
3 Policía urbana	105'00	»		105'00
4 Instrucción pública	280'00	»		280'00
5 Beneficencia	1 800'00	»		1 800'00
6 Obras públicas	2 256'92	»		2.256'92
7 Corrección pública	674'08	»		674'08
8 Montes	»	»		»
9 Cargas	11.772'42	29'28		11.743'14
10 Obras de nueva construcción	2.000'00	»		2 000'00
11 Imprevistos	500'00	»		500'00
12 Valores fuera de presupuesto	»	»		»
13 Resultas	»	»		»
14 Devoluciones	»	»		»
15 Cuenta de Contribuciones	»	»		»
16 Id. de ensanche de población	»	»		»
	24 299'46	29'28		24.270'18
<i>Existencias en caja</i>	»	639'17		»
	»	668'45		»

Marina de Cudeyo 31 de enero de 1910

El Regidor Interventor

El Secretario

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones Pesetas.	OPERACIONES realizadas Pesetas.	DIFERENCIAS	
			EN MÁS Pesetas.	EN MENOS Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios	841'96	»		841 96
2 Montes	»	»		»
3 Impuestos	6.435 00	»		6.435'00
4 Beneficencia	»	»		»
5 Instrucción pública	»	»		»
6 Corrección pública	»	»		»
7 Extraordinarios	189'00	»		189'00
8 Resultados	753 76	753 76		»
9 Recursos á cubrir el déficit	13.775 0	»		13.775'00
10 Reintegros	»	»		»
11 Cuenta de Contribuciones	»	»		»
12 Id. de Enanche de población	»	»		»
13 Ampliación	»	»		»
Totales	21.994 72	753'76		21 240 96
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento	9.099 59	»		9.099'53
2 Policía de Seguridad	10'00	»		10'00
3 Policía urbana	1.092'50	»		1.092'50
4 Instrucción pública	530'00	»		530 00
5 Beneficencia	1.025'00	»		1.025'00
6 Obras públicas	480'00	»		480'00
7 Corrección pública	619'30	»		619'30
8 Montes	90'20	»		90'20
9 Cargas	8 522'01	»		8 522'01
10 Obras de nueva construcción	»	»		»
11 Imprevistos	525'00	60'00		465 00
12 Valores fuera de presupuesto	»	»		»
13 Resultados	»	»		»
14 Devoluciones	»	»		»
15 Cuenta de Contribuciones	»	»		»
16 Id. de Enanche de población	»	»		»
Totales	21.993'60	60'00		21 933'60
Existencias en caja	»	693 76		»
	»	753 76		»

Limpias 31 de enero de 1910

El Regidor Interventor

El Secretario

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones Pesetas	OPERACIONES realizadas Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS Pesetas	EN MENOS Pesetas
INGRESOS				
1 Propios	1 605'35	»		1.605 35
2 Montes	300'00	»		300'00
3 Impuestos	225'00	»		225'00
4 Beneficencia	»	»		»
5 Instrucción pública	»	»		»
6 Corrección pública	»	»		»
7 Extraordinarios	4 900'00	»		4 900'00
8 Resultas	3 688 15	3.688'15		»
9 Recursos legales para cubrir el déficit	7.596'92	10 78		7.586'14
10 Refintegro	»	»		»
11 Cuenta de Contribuciones	»	»		»
12 Id. de ensanche de población	»	»		»
13 Ampliación	»	»		»
Totales	18 315'42	3 698 93		14.616'49
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento	4 440'00	»		4.480'00
2 Policía de seguridad	»	»		»
3 Policía urbana y rural	205'00	»		205 00
4 Instrucción pública	300'00	»		300'00
5 Beneficencia	250 00	»		250 00
6 Obras públicas	1.375'00	»		1.375'00
7 Corrección pública	460'00	»		460'00
8 Montes	2.022'50	»		2 022 50
9 Cargas	4.809 65	1'39		4.808'26
10 Obras de nueva construcción	»	»		»
11 Imprevistos	350'00	»		350'00
12 Valores fuera de presupuesto	»	»		»
13 Resultas	»	»		»
14 Devoluciones	»	»		»
15 Cuenta de Contribuciones	»	»		»
16 Id. de ensanche de población	»	»		»
	14.252'15	1'39		14.250 76
<i>Existencia en Caja</i>	»	3.697'54		»
	»	3.698'93		»

Ruiloba 4 de febrero de 1910.

El Regidor Interventor.

El Secretario.